



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

DECRETO DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, CLUBES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONVOCATORIA 2022.

CONSIDERANDO.- Las bases reguladoras del procedimiento de concesión de las subvenciones a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo para el desarrollo de sus actividades, se encuentran publicadas en el BOP de la provincia de Málaga nº 58 de 25/03/2015 y modificadas con publicación en el BOP nº 195 de 13/10/2016 y el nº 188 de 02/10/2017.

CONSIDERANDO.- Mediante Decreto de la Alcaldía 2022/0025, de 18/02/2022, se aprobaba la convocatoria de concesión de las citadas subvenciones para el año 2022.

CONSIDERANDO.- Con fecha de 25/02/2022, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 39, se abrió el plazo de 30 días naturales, para que los interesados presentasen las solicitudes de concesión de subvención.

CONSIDERANDO.- Finalizado el plazo de solicitud se procede a nombrar la comisión de valoración por Decreto de Alcaldía 2022/0085 de 05/05/2022.

CONSIDERANDO.- El 10 de Mayo del 2022, se reúne la Comisión de Valoración, a fin proceder al estudio de las solicitudes presentadas en el plazo establecido al efecto, así como la documentación que acompañaba a las mismas.

RESULTANDO.- Que con fecha de 10 de Mayo de 2022, por la Comisión de Valoración, se emite informe propuesta, el cual consta en el expediente, sobre las solicitudes admitidas y excluidas.

En virtud de lo que antecede y de acuerdo con las facultades que me confiere la Ley, HE RESUELTO:

PRIMERO. Admitir las solicitudes de

| ASOCIACIÓN | CIF |
|--|-----------|
| COFRADIA NTRO. PADRE JESÚS Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES | R2900509G |
| C.D. KARATE ALGARROBO | G92234772 |
| AMPA BENTHOMIZ | G92751668 |
| AMPA ENRIQUE RAMOS | G92446160 |
| SOC. DE CAZADORES FEDERADA DE ALGARROBO | G92093624 |
| AMPA SANTA ANA | G92955178 |
| ASOC. DE MUJERES DOLORES RIVAS | G29659158 |
| ASOC. DE EMPRESARIOS POR ALGARROBO | G92340793 |
| AHC QUEMA DE ALGARROBO | G93708055 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL DE MEZQUITILLA | G93308484 |
| CD ALGARROBO | V92930130 |
| ASOCIACION ALGARROCK | G93480812 |





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

SEGUNDO: Excluir las solicitudes presentadas, siendo la razón de exclusión la que se indica:

| ASOCIACIÓN | CIF | RAZÓN DE EXCLUSIÓN |
|--|-----------|---|
| ASOCIACIÓN CULTURAL PASTORAL EL CHAVEA | G93124212 | Iniciado procedimiento de reintegro por la no justificación de la subvención del 2019, art. 7 de las bases. |
| CLUB DEPORTIVO AXARQUÍA FÚTBOL SALA. | G92421700 | No llevan un año inscritos en el Registro de Asociaciones del ayto, art. 6 a) de las bases. |

TERCERO. Publicar la presente propuesta en el Tablón de Edictos y en la página Web de este Ayuntamiento, concediéndose a las entidades excluidas un plazo de 10 días para que las mismas puedan formular las alegaciones que a su derecho entiendan oportunas.

En Algarrobo, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.

Fdo.: D. Alberto Pérez Gil.

